

El PSOE cree que la ley del Suelo es inconstitucional porque «altera unos límites que no estaban fijados»

El Grupo Parlamentario de IU en el Congreso sumará sus votos a los de principal partido opositor

V.C. • MURCIA
Lo que no consiguieron las urnas en las elecciones generales del año pasado, lo ha conseguido el PP de Murcia con la enmienda que introdujo a su propio texto de ley regional del Suelo. El Grupo Parlamentario de Izquierda

Unida en el Congreso de los Diputados se ha sumado a la iniciativa de socialista de pedir en las Cortes que ese texto murciano sea declarado inconstitucional. Mientras los juristas de uno y otro grupo se han puesto ya manos a la obra para preparar el recurso de

inconstitucionalidad, un informe jurídico, suministrado por un abogado de Ecologistas en Acción que prefiere ocultar su identidad, ha bastado para convencer a ambos grupos opositores de que la ley murciana puede vulnerar la Constitución Española.

La diputada regional del PP Lourdes Méndez, firmante de la enmienda popular a la ley del Suelo que rebaja en 11.000 hectáreas el total de espacios naturales protegidos en la Región, ha dado el salto a la fama en su primera legislatura en la Asamblea Regional gracias precisamente a ese cambio en el texto legal de tan ardua y larga elaboración.

Tras el anuncio, la pasada semana, de que el PSOE estimaba que esa reducción puede ser inconstitucional y así lo iba a plantear al tribunal pertinente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (IU) en las Cortes de Madrid se ha sumado a la iniciativa socialista.

El coordinador regional de IU, Cayetano Jaime Moltó, explicó ayer a *La Verdad* que su grupo no podría haber planteado la inconstitucionalidad porque no alcanza el número mínimo de 50 diputados requerido para ello.

Pero que, al ser planteada por el PSOE, Jaime pidió a la dirección de su coalición en Madrid que se sumara a «la iniciativa del líder regional socialista, Ramón Ortiz» y uniera sus votos a los del PSOE sobre este tema en la Carrera de San Jerónimo.

La dirección nacional del PSOE quedó convencida del asunto tras serle entregada a Cristina Narbona un informe jurídico elaborado por un abogado murciano de Ecologistas en Acción.

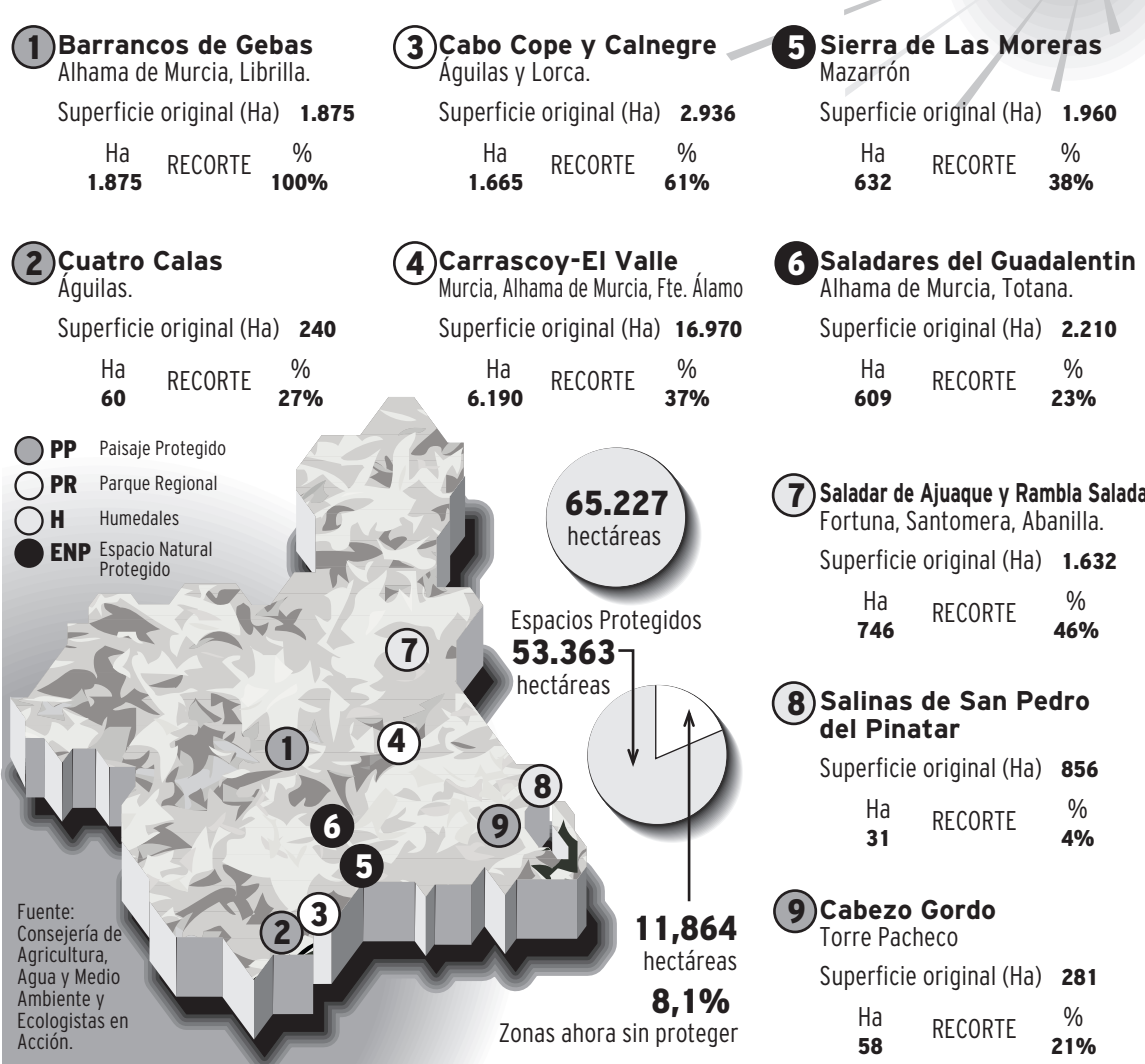
En él se señala que la posible inconstitucionalidad se debe a que una ley regional, la del Suelo aprobada en marzo en la Asamblea, no puede alterar lo fijado por la ley estatal 4/1989.

La enmienda de Lourdes Méndez altera los límites de los parques de El Valle-Carrascoy y Calnegre y Cabo Cope. Ello no puede ser así, puesto que la ley 4/1989 establece que para que esos límites puedan ser considerados definitivos y, consecuentemente, alterados, es necesaria la elaboración previa de un plan de ordenación de recursos naturales (Porn) que los fije.

«Vincular los límites de los parques regionales con los Lics supone confundir ambos medios de protección ambiental»

RECORTE DE ESPACIOS PROTEGIDOS EN MURCIA

La Ley del Suelo de Murcia, aprobada el pasado mes de marzo, recorta en más de 11.000 hectáreas la superficie de espacios protegidos de la provincia, algo más del 18%.



Esto no se ha hecho, por lo que la alteración de esos límites vulnera lo establecido en la ley nacional y raya, por tanto, en la inconstitucionalidad, pues «conculcaría la legislación básica del Estado», según el informe aceptado por PSOE e IU.

Lo mismo ocurre con el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, «puesto que en el plan de ordenación de los recursos naturales

en vigor, aprobado por decreto 44/1995 (...), no [se] contempla modificación alguna de los límites del parque».

Por otro lado, el informe destaca que tomar como referencia de espacios a proteger los límites de los lugares de interés comunitario (Lics) crea «una grave inseguridad jurídica». Ello es así porque esas figuras comunitarias de protección no son más que propuestas que serán fijadas en el horizonte del año 2.006 dentro del programa comunitario Red Natura 2000.

Así pues, hoy por hoy, los límites de los Lics no garantizan pro-

tección ambiental alguna, puesto que no serán declarados formalmente como tales hasta dentro de cinco años, si se cumple lo previsto.

Además, señala el informe jurídico, vincular los límites de los espacios declarados por la ley regional 4/1992 de Ordenación y Protección del Territorio con los Lics significa que los autores de la enmienda confunden ambos instrumentos de protección ambiental. Con este informe como base, los servicios jurídicos del PSOE trabajan ya en la preparación del recurso de inconstitucionalidad a la ley regional del Suelo.

Los socialistas de Sevilla llaman a la movilización contra el PHN

EP • SEVILLA
El Partido Socialista de Sevilla hizo ayer, con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, un llamamiento a la movilización ciudadana contra el proyecto de ley del Plan Hidrológico Nacional (PHN) elaborado por el Gobierno de la Nación, por entender que «no satisface la necesidad de agua de Andalucía» y propone la «comercialización» de los recursos hídricos como «única alternativa de gestión».

La organización sectorial de Medio Ambiente del PSOE de Sevilla ha aprobado un manifiesto por el Agua, en el que proclama su «absoluto rechazo» al PHN presentado por el Ejecutivo del PP y denuncia que dicho proyecto «no busca el equilibrio entre la conservación del agua y sus ecosistemas, establece la construcción de obras de infraestructuras como principio único y no asegura la calidad del agua ni incentiva su ahorro».

La oposición pide explicaciones sobre el acceso norte a La Manga

LA VERDAD • MURCIA
PSOE e IU unieron ayer sus fuerzas en un nuevo tema medioambiental. Ambas formaciones pidieron paralelamente al consejero de Turismo, Juan Antonio Megías, que comparezca en la Asamblea Regional para dar explicaciones sobre el proyecto de unir Santiago de la Ribera con la zona de Veneziola, en La Manga, mediante un túnel o un puente.

Tanto para el PSOE como para IU, eso significaría dar vía libre al llamado acceso norte de La Manga, aunque no pase por el parque regional de las Salinas de San Pedro. El impacto ambiental de cualquiera de esas dos posibilidades de que ha hablado Megías y que, al parecer, prepara el Ayuntamiento de San Javier, causaría un deterioro irreversible en el Mar Menor, según los partidos de oposición.

**AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)**
EDICTO "ESCUELA DE VERANO 2001"
1. – **ENTIDAD:** Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas: Concejalía de Servicios Sociales y Concejalía de Educación.
2. – **PARTICIPANTES:** Asociaciones y grupos sin ánimo de lucro legalmente constituidos.
3. – **OBJETO:** Convenio para la realización de la "Escuela de Verano 2001"
4. – **SISTEMA DE SELECCIÓN:** Experiencia – Concurso de proyectos presentados – Entrevista personal.
5. – **DOCUMENTACIÓN:** Proyecto, Curriculum monitores, Declaración jurada del Presidente de la Asociación, Documentación acreditativa criterios de selección y restante documentación exigida en las bases
6. – **LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:** Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, de 9'00 a 14'30 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el periódico.
7. – **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** Colegio Público Valentín Buendía, del 2 al 31 de julio de 2001, en horario de 10'30 a 13'30 horas.
8. – **CUANTÍA:** 600.000 Pesetas.
9. – **BASES:** En el Registro General del Ayuntamiento.
Las Torres de Cotillas a 31 de mayo de 2001
EL ALCALDE – PRESIDENTE, Fdo.: Jesús Ferrer García

INTERNADOS
COLEGIO UNAMUNO
HABITACIONES CON BAÑO COMPLETO Y AIRE ACONDICIONADO
MATRÍCULA 2001/02.* E.S.O. - BACHILLER
RECUPERACIONES Julio y Agosto
OBJETIVOS:
✓ Enseñar a estudiar al alumno.
✓ Enseñarle a planificar su trabajo.
✓ Atención individual del alumno que tiene falta de base.
✓ Crear en él hábitos de estudio.
✓ Darle seguridad.
✓ Entusiasmarse con los libros y la práctica de los deportes.
Tels.: 95 229.06.85 - 95 229.30.43
Urb. Miraflores del Palo • MALAGA

DERIVADOS QUÍMICOS, S.A.
En cumplimiento del art. 11 de los Estatutos Sociales, se convoca JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrar en el Domicilio Social, para el próximo día 22 de junio de 2001, a las 12 horas en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente
ORDEN DEL DÍA
PRIMERO.–Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondiente al ejercicio de 2000.
SEGUNDO.–Informe de Auditoría de Cuentas, correspondiente al ejercicio de 2000.
TERCERO.–Informe del Sr. Presidente.
CUARTO.–Propuesta de Renovación con Auditoría.
QUINTO.–Propuesta de Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales.
SEXTO.–Ruegos y preguntas.
SÉPTIMO.–Lectura y Aprobación del Acta de la Junta, o en su caso nombramiento de Interventores para su redacción y aprobación, en conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales.
Alcantarilla (Murcia), 23 de mayo de 2001.
El Secretario del Consejo de Administración,
FERNANDO MONSERRAT NAVARRO.
NOTA: De acuerdo con los Estatutos y la L.S.A., quedan a disposición de los Sres. Accionistas, de forma gratuita, la documentación referida que va a ser objeto de la Junta General.